

COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (CEDAW)

Participación de organizaciones no gubernamentales (ONGs)

Setenta y dos período de sesiones (18 de febrero-8 marzo de 2019)

**Grupo de trabajo anterior el setenta y cuatro período de sesiones
(18 febrero- 8 marzo de 2019)**

Ginebra, Palacio de las Naciones, Sala XVI

I. Consideración de informes por los Estados Partes

Durante su setenta y dos período de sesiones, el Comité considerará los informes de los siguientes Estados Partes: **Angola, Antigua y Barbuda, Botswana, Colombia, Etiopía, Myanmar (informe excepcional), Serbia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.**

II. Documentación

Los informes de los Estados Partes que serán considerados durante el setenta y dos período de sesiones, así como la agenda provisional (CEDAW/C/72/1) y otros documentos relacionados con el período de sesiones están disponibles en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2Kv9oHa>.

III. Sede

El setenta y dos período de sesiones del Comité, así como el grupo de trabajo anterior al setenta y cuatro período de sesiones se llevarán a cabo en **el Palacio de las Naciones, sala XVI.**

IV. Participación de las ONGs

El Comité ha destacado la importancia que otorga la cooperación con las organizaciones no gubernamentales en su declaración adoptada en el 2010 (goo.gl/Ye2KnB) e invita a las ONGs a nivel nacional e internacional a proporcionar información sobre temas relativos a la implementación de la Convención por los Estados Partes que serán examinados durante el setenta y dos período de sesiones. Dicha información puede ser transmitida oralmente y/o por escrito. El Comité alienta además a las ONGs internacionales y a las agencias de las Naciones Unidas, fondos, programas y organismos especializados a facilitar la presencia de representantes de organizaciones no gubernamentales nacionales durante el setenta y dos período de sesiones, así como durante la sesión del grupo de trabajo anterior al setenta y cuatro período de sesiones.

V. Contribuciones escritas para el setenta y dos período de sesiones (18 de febrero-8 marzo de 2019)

Las ONGs que deseen someter información escrita al Comité deben:

- Indicar el nombre completo de la organización;
- Indicar el nombre del Estado Parte al cual se relaciona la información proporcionada;

- Indicar si el documento es confidencial o si puede ser publicado en la página web del Comité;
- Asegurarse de que testigos o víctimas sean mencionados en el informe únicamente por sus iniciales, a menos que se haya obtenido una autorización por escrito de estas personas;
- La información no deberá exceder las 3.300 palabras (6.600 palabras si se trata de un informe presentado por una coalición).

Toda información escrita deberá ser enviada a la Secretaría del Comité tres semanas antes del inicio de la sesión, a más tardar el **28 de enero de 2019**. Los informes deberán ser enviados en formato Word al correo electrónico cedaw@ohchr.org. Si las ONGs desean pueden además enviar 15 copias en papel a la siguiente dirección:

Secretaría del Comité CEDAW
OHCHR - Palais Wilson
52, rue des Pâquis
CH-1201 Ginebra
Suiza

Debido al volumen de documentación recibida, estos informes no deberán exceder las 3.300 palabras (6.600 palabras para informes presentados por una coalición), en los que deben enfatizar sus principales preocupaciones y sugerir recomendaciones específicas con el fin de facilitar el trabajo del Comité. No es necesario seguir ningún modelo o estructura específica y puede ser organizados temáticamente o artículo por artículo.

Las ONGs también pueden contar con el apoyo de IWRAW-Asia Pacific para presentar información escrita a la Secretaría del Comité. Para más información, se ruega contactar a IWRAW-ASIA Pacific:

10-2, Jalan Bangsar Utama 9
Bangsar Utama
59000 Kuala Lumpur, Malaysia
Tel: +60 322 822 255
Fax: +60 322 832 552
Email: iwraw-ap@iwraw-ap.org o
iwraw_ap@yahoo.com

VI. Contribuciones escritas para el grupo de trabajo anterior al período de sesiones (11-15 de marzo de 2019)

El grupo de trabajo anterior al setenta y cuatro período de sesiones se reunirá en privado y preparará listas de cuestiones para los Estados Partes que están previstos para ser considerados durante el setenta y cuatro período de sesiones del Comité CEDAW: **Andorra, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Irak, Kazajstán, Lituania y Seychelles**. Además, preparará **listas de cuestiones previas a la presentación de informes para Ecuador, Suecia y Uruguay** de conformidad con el procedimiento simplificado de presentación de informes. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones preparará listas de cuestiones y preguntas para los Estados Partes

que serán considerados dos períodos de sesiones después de la sesión del grupo de trabajo anterior al período de sesiones.

Las ONGs que deseen proporcionar información escrita ante el grupo de trabajo anterior al período de sesiones deberán seguir el mismo procedimiento que para la presentación de información escrita para la sesión plenaria. Los informes **no deberán exceder las 3.300 palabras** (6.600 palabras para informes presentados por una coalición) y deberán ser enviados **en formato Word** al correo electrónico cedaw@ohchr.org, a más tardar el **28 de enero de 2019**. Si las ONGs desean pueden además enviar 10 copias en papel a la siguiente dirección:

Secretaría del Comité CEDAW
OHCHR - Palais Wilson
52, rue des Pâquis
CH-1201 Ginebra
Suiza

VII. Reuniones con las ONGs

Para su setenta y dos período de sesiones, el Comité ha reservado tiempo para que representantes de ONGs puedan intervenir oralmente y proporcionen información específica relativa a los Estados Partes que serán considerados durante este período de sesiones. Estas reuniones informales son públicas y tendrán lugar **el lunes 18 de febrero de 2019 de las 15:00 a las 16:30** para los Estados Partes que serán considerados durante la primera semana (**Colombia, Antigua y Barbuda, Etiopía y Myanmar**) y **el lunes 25 de febrero de 2019 de las 16:10 a las 17:10** para los Estados Partes que serán considerados durante la segunda semana (**Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Angola, Serbia y Botswana**), en la **sala XVI en el Palacio de las Naciones en Ginebra**. En relación con el programa de diálogos con los Estados Partes le rogamos consulten la página web del Comité: <https://bit.ly/2Kv9oHa>.

El Comité asigna un total de diez minutos por Estado Parte por lo que las intervenciones orales de los representantes de ONGs deberán ser concisas. El tiempo disponible por Estado Parte será dividido entre los representantes de las ONGs que deseen intervenir y tiempo adicional será reservado para contestar a preguntas formuladas por los miembros del Comité. Debido al poco tiempo disponible durante esta reunión informal, se les ruega a las ONGs contestar a las preguntas de los miembros del Comité durante las reuniones privadas, las mismas que tendrán lugar durante la hora del almuerzo el día anterior a la consideración del informe de un Estado Parte, excepto los días lunes, donde la reunión privada precederá a la reunión informal pública. Se ruega además no duplicar la información durante la reunión informal pública. Para coordinar las intervenciones orales, así como la entrega de **25 copias en papel** de estas intervenciones para fines de interpretación, se ruega contactar a los representantes de IWRAW-ASIA Pacific.

Cabe señalar que todas las reuniones públicas del Comité, incluidas las reuniones informales con las ONGs, serán transmitidas en directo mediante el siguiente enlace: <http://webtv.un.org/meetings-events/>.

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones también invita a las ONGs a hacer intervenciones orales para proporcionar información específica sobre los Estados Partes que

serán considerados durante el setenta y cuatro período de sesiones. Dicha reunión tendrá lugar **el lunes 11 de marzo de 2019 de las 11:30 a las 12:30, en la sala XVI en el Palacio de las Naciones**. El párrafo anterior relacionado con las intervenciones orales de los representantes de ONGs también es aplicable al grupo de trabajo anterior al período de sesiones, excepto que la reunión será privada. Se ruega a los representantes de las ONGs entregar **10 copias en papel de sus intervenciones orales** una hora antes para usos de interpretación. Se ruega además enviar la versión electrónica **en formato Word** de sus intervenciones al correo electrónico cedaw@ohchr.org.

El párrafo anterior relacionado con las intervenciones orales de los representantes de ONGs también es aplicable al grupo de trabajo anterior al período de sesiones, excepto que la reunión será privada. Se ruega a los representantes de las ONGs entregar **10 copias en papel de sus intervenciones orales** una hora antes para usos de interpretación. Se ruega además enviar la versión electrónica **en formato Word** de sus intervenciones al correo electrónico cedaw@ohchr.org.

VIII. Acreditación

Los representantes de ONGs que deseen participar a una de las sesiones del Comité o a la sesión de su grupo de trabajo anterior al período de sesiones deberán registrarse en línea a través de los siguientes enlaces:

- Para el setenta y dos período de sesiones: <https://reg.unog.ch/event/19401/>
- Para la sesión del grupo de trabajo anterior al setenta y cuatro período de sesiones: <https://reg.unog.ch/event/19383/>

Les rogamos tener en cuenta que el ACNUDH **no proporciona cartas de invitación a representantes de ONGs** que deseen participar a las sesiones del Comité CEDAW para fines de obtener un visado. Sin embargo, previa solicitud, la Secretaría puede proporcionar una carta "a quien corresponda" confirmando que un representante ha solicitado y ha obtenido acreditación para participar en una sesión del Comité. Les rogamos además tener en cuenta que el ACNUDH no está en capacidad de **otorgar ningún tipo de ayuda económica destinada a pagar viáticos o alojamiento**. No obstante, representantes de ONGs indígenas pueden solicitar financiación del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas: <https://bit.ly/2HvNJ1d>.

Cabe señalar que todos los participantes son responsables de la organización de su viaje y alojamiento, así como de la obtención de visados para ingresar a Suiza. La Secretaría del Comité no tiene la capacidad de brindar asistencia a este respecto. Se recomienda a los representantes que requieran un visado para ingresar a Suiza que apliquen lo antes posible, en caso de que las autoridades suizas tarden demasiado en conceder un visado, y así asegurarse de que el visado es recibido a tiempo para el viaje. Para los trámites de obtención de un visado, se recomienda además llevar copias de los e-mails de confirmación de registro a la sesión, junto con una carta de apoyo de la ONG respectiva.

IX. Obtención de la tarjeta de identificación

Para la obtención de la tarjeta de identificación, es necesario presentar la confirmación de acreditación, la misma que será enviada por correo electrónico luego de que su registro en línea haya sido aprobado, junto con un pasaporte nacional válido (o identificación oficial con fotografía), y presentarse en persona en la **Unidad de Identificación de las Naciones Unidas, Pregny Gate, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Avenue de la Paix 8-14, Ginebra, Suiza. El horario de atención es de 8:00 a 17:00, de lunes a viernes.** Les rogamos tener en cuenta que es necesario presentar su pasaporte nacional (o identificación con foto emitida por el gobierno), junto con su tarjeta de identificación cada vez que deseen ingresar a las instalaciones de las Naciones Unidas.

X. Reuniones privadas

Todas las ONGs que deseen proporcionar información específica relativa a los Estados Partes que serán considerados durante una sesión pueden participar en reuniones privadas, las mismas que tendrán lugar durante la hora del almuerzo el día anterior a la consideración del informe del Estado Parte en cuestión. Al respecto, se ruega coordinar con IWRAW-Asia Pacific (véanse los contactos mencionados arriba).

XI. Reuniones temáticas y eventos paralelos

Las ONGs que deseen organizar reuniones temáticas o eventos paralelos, deberán consultar sobre el tema y el objetivo del evento planificado con la Secretaría del Comité CEDAW durante la etapa de planificación, al menos un mes antes del inicio del período de sesiones. La Secretaría informará si es posible o no aceptar una solicitud tomando en cuenta todas las solicitudes recibidas, así como la disponibilidad de los miembros del Comité.

XII. Información adicional

Para obtener más información sobre los órganos de tratados en general o información específica sobre el Comité CEDAW, o sobre la participación y el papel de la sociedad civil en el procedimiento de presentación de informes, consulte los siguientes enlaces:

- <http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/Pages/TreatyBodies.aspx>;
 - <http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/CivilSociety.aspx>
-